



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Permanencia Anual de Cables			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
Autorización para la permanencia de cables o tuberías sobre la vía pública.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), fracción II incisos A), B), C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Autorización	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	1 año
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando se tenga cables o tuberías subterráneas de servicios en la vía pública.		
<b>REQUISITOS:</b>	<b>ORIGINAL anotar la palabra SI o NO</b>	<b>COPIAS anotar con número la cantidad de copias</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
-Solicitud debidamente requisitado.	Si	1	Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), fracción II incisos A), B), C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 23 y 144 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021.  Integración de expediente para dictamen.
-Documento que acredite la personalidad del peticionario y de su representante legal.	Si	N/A	
-Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal.	No	1	
-Croquis de localización.	Si	N/A	
<b>PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS</b>			
-Solicitud debidamente requisitado.	Si	1	Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), fracción II incisos A), B), C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 23 y 144 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021.  Integración de expediente para dictamen.
-Documento que acredite la personalidad del peticionario y de su representante legal.	Si	N/A	
-Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal.	No	1	
-Croquis de localización.	Si	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
-Solicitud debidamente requisitado.	Si	1	Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), fracción II incisos A), B), C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 23 y 144 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021.  Integración de expediente para dictamen.
-Documento que acredite la personalidad del peticionario y de su representante legal.	Si	N/A	
-Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal.	No	1	
-Croquis de localización.	Si	N/A	



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 días hábiles
COSTO:	\$ 4.48 metro lineal (0.05 UMAS)	Fundamento Jurídico:	Artículo 144 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021.
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal en un horario de 9:00 a 17:30 horas		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El trámite se llevara a cabo si el interesado presenta la documentación establecida en la normatividad.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	Subdirección de Desarrollo Urbano, Metropolitano y Movilidad
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ing. Leonardo López Jiménez				
DOMICILIO:	CALLE:	Jardín Constitución	NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	Barrio de San Miguel	MUNICIPIO:	Zinacantepec		
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 17:30 horas de lunes a viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01722	2-18-48-92	122 y 123	N/A	desarrollo.urbano.20192021@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>OTROS</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quiénes deben tramitar la autorización para la permanencia anual de cables?				
RESPUESTA:	Las personas físicas o morales que instalen cableado subterráneos sobre la vía pública				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo se cuantifica el cobro?				
RESPUESTA:	El cobro es por metro lineal				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cada cuando debe realizar este pago?				
RESPUESTA:	De manera anual				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					



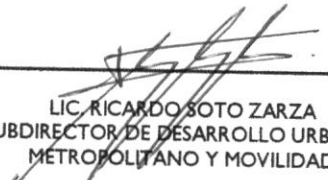
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO





MUNICIPIO DE ZINACANTAN  
2019 - 2021

N/A

ELABORÓ:

  
LIC. RICARDO SOTO ZARZA  
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,  
METROPOLITANO Y MOVILIDAD

VISTO BUENO:

  
  
INS. LEONARDO LÓPEZ JIMÉNEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO  
2019 - 2021  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO URBANO.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

24/FEBRERO/2021